

I.3. Consejo de Gobierno

1.3.1. Acuerdo 6/CG de 12-12-25 por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2026, así como su elevación para aprobación definitiva del Consejo Social.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Gerente de esta Universidad, propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2026, así como propuesta de elevación de dicho Proyecto para aprobación definitiva por el Consejo Social, conforme lo establecido en los artículos 3.2 e), 46.2.f), 47.2 g), 54, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículos 29 b) y 107 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid; artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid; artículo 3 del Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid; así como artículo 2.1.2 del vigente Reglamento de este órgano colegiado, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 12 de diciembre de 2025, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de esta Universidad, **ACUERDA** por 42 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones:

- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2026, conforme texto literal que como **ANEXO** obra al expediente administrativo de referencia.
- Elevar el presente Acuerdo al Consejo Social para su aprobación definitiva, en cumplimiento de los artículos 46.2.f) y 47.2 g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid; el artículo 29 b) de los Estatutos de esta Universidad; el artículo 3 del vigente Reglamento del Consejo Social (aprobado mediante Decreto 220/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid) y el artículo 2.1.2 del vigente Reglamento de este Consejo de Gobierno.

Frente al presente Acuerdo, en tanto constituye un acto de trámite no cualificado, podrán formularse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 112.1, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cantoblanco, a 12 de diciembre de 2025. La presidenta del Consejo de Gobierno.
 Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4844-4539-6E73P3552-4C4D	Fecha	19/12/2025
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4844-4539-6E73P3552-4C4D	Página	374/414

